

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 153 -2023-GDUI-MDP-T.

Pocolay,

24 NOV 2023

VISTOS:

Carta N°035-2023-CONSORCIO CHORRILLOS, Carta N°045-2023-GYRM-SGSIL-MDP-TACNA, Informe N°024-2023-MSTVPAVCHTAVIADPPTDT-SO-GG-JORPARCONSULTORESSRL, Carta N°023-2023-SUP.AV.CHORRILLOS, Carta N°050-2023-GYRM-SGSIL-MDP-TACNA, Carta N°036-2023-CONSORCIO CHORRILLOS, Carta N°051-2023-GYRM-SGSIL-MDP-TACNA, Informe N°025-2023-MSTVPAVCHTAVIADPPTDT-SO-GG-JORPARCONSULTORESSRL, Informe N° 1455-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, Informe N° 2558-2023-DALS-GDUI-MDP-T, Informe N° 0216-2023-SGC-GAF/MDP-T, Informe N° 773-2023-SGA-GAF/MDP-T, Informe N°2699-2023-DALS-GDUI-MDP-T, Informe N° 652-2023-GAJ-GM/MDP-T, Informe N° 00045-2023-EFPMI-GPPDO-GM/MDP-T, Informe N° 708-2023-GAJ-GM/MDP-T, Informe N° 0244-2023-SGC-GAF/MDP-T, y el Informe N° 711-2023-GAJ-GM-MDP-T; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 39° la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T, de fecha 09 de mayo del 2023, el titular del pliego delega facultades al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en su literal i) del Artículo 3°: "Aprobación y desaprobación de liquidaciones de proyectos en general (...)".

Que, el Art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la presentación de la Liquidación de Contrato de Obra es de 1/10 del plazo vigente de ejecución de la Obra o de 60 días calendarios, el que resultase mayor, considerando en el presente 60 días calendarios.

Que, con Carta N°035-2023-CONSORCIO CHORRILLOS, de 09 de agosto de 2023, el Representante Legal del CONSORCIO CHORRILLOS, presenta la Liquidación de Contrato de Obra correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Carta N°045-2023-GYRM-SGSIL-MDP-TACNA, de 15 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, remite la LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Supervisión Externa a través del Gerente General de JOR PAR CONSULTORES S.R.L., para evaluación del supervisor de obra.

Que, con Informe N°024-2023-MSTVPAVCHTAVIADPPTDT-SO-GG-JORPARCONSULTORESSRL, de 18 de septiembre de 2023, el Supervisor de Obra presenta las OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA CHORRILLOS, ejecutor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Carta N°023-2023-SUP.AV.CHORRILLOS, de fecha 18 de septiembre del 2023, el Gerente General de JOR PAR CONSULTORES, remite por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, las OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA.

Que, con Carta N°050-2023-GYRM-SGSIL-MDP-TACNA, de 19 de septiembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, remite las OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA CONSORCIO CHORRILLOS, al Representante Legal del CONSORCIO CHORRILLOS.

Que, con Carta N°036-2023-CONSORCIO CHORRILLOS, de 25 de septiembre de 2023, el Representante Legal del CONSORCIO CHORRILLOS, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Carta N°051-2023-GYRM-SGSIL-MDP-TACNA, de 26 de septiembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA, a la Supervisión Externa a través del Gerente General de JOR PAR CONSULTORES S.R.L., para evaluación del supervisor de obra.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 153 -2023-GDUI-MDP-T.

Que, con Informe N°025-2023-MSTVPAVCHTAVIAVLADPPTDT-SO-GG-JORPARCONSULTORESSRL., de 03 de octubre, el Supervisor de Obra, Ing. Nathan Samuel Nuñez Vargas, determina que: luego de la revisión del expediente de liquidación de obra se concluye que la LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA presentada por el contratista Consorcio Chorrillos, se encuentra conforme. El costo final del contrato de obra es de S/2. 166,875 35 (Dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 35/100 soles) incluye IGV y Reajustes. Asimismo, determina un saldo a favor del contratista de S/. 178,963.63 Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con 63/100 Soles), incluido IGV, por reajustes de precios. Sin considerar la retención efectuada por concepto de garantías de fiel cumplimiento. Que se sustenta con cálculos detallados en el INFORME N°024-2023-MSTVPAVCHTAVIAVLADPPTDT-SO-GG(.)Ademas, señala que el contratista tiene una retención de S/. 198, 803,59 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos tres con 59/100 soles incluido IGV) efectuada como concepto de garantía de fiel cumplimiento, en la valorización N° 01-febrero 2023 y la valorización de obra N°02-marzo 2023, tal como lo establece en la cláusula séptima (garantías). Por lo que otorga conformidad y/o aprobación a la liquidación de contrato de obra presentada con la contratista Consorcio Chorrillos.

Que, con Informe N° 1455-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 11 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos precitados, indica que: De acuerdo al numeral 209.2 del Art. 209, señala que; dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, en ese sentido concluye: Luego de evaluada la LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA, presentado por el Supervisor de Obra Ing. Nathan Samuel Nuñez Vargas, el cual determina que se encuentra conforme y coincide con lo presentado por la contratista Consorcio Chorrillos, se concluye Aprobar la Liquidación de Contrato de Obra, con un costo final de obra de S/2,166,875.35 (Dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 35/100 soles) incluye I.G.V. y reajustes, con un monto pagado a la fecha de S/1,987,911.72 con I.G.V. (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos once con 72/100 soles) y un saldo a favor de la contratista por un monto de S/178,963.63 con I.G.V. (Ciento setenta y ocho, novecientos sesenta y tres con 63/100), conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA:

CONCEPTO	COSTO FINAL O AUTORIZADOS S/.	MONTO PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
1.- MONTO DE VALORIZACIONES	1,684,670.95	1,684,670.95	-
VALORIZACION N°01 FEBRERO 2023	448,982.86	448,982.86	-
VALORIZACION N°02 MARZO 2023	595,306.88	595,306.88	-
VALORIZACION N°03 ABRIL 2023	559,476.14	559,476.14	-
VALORIZACION N°01-ADICIONAL N°01	47,212.85	47,212.85	-
VALORIZACION N°02-ADICIONAL N°01	30,656.82	30,656.82	-
VALORIZACION N°01-MAJOR METRADO	3,035.40	3,035.40	-
2.- REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES	151,664.09	-	151,664.09
POR OBRA PRINCIPAL	151,944.60	-	151,944.60
PRESTACION ADICIONAL N°01	(556.73)	-	(556.73)
MAYORES METRADOS N°01	276.22	-	276.22
3.- MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO (1+2)	1,836,335.04	1,684,670.95	151,664.09
4.- DEDUCCION DEL REAJUSTE	-	-	-
POR ADELANTO EN EFECTIVO	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
5.- MONTO NETO VALORIZ. REAJUSTADO (3-4)	1,836,335.04	1,684,670.95	151,664.09
6.- AMORTIZACION DE ADELANTOS	-	-	-
ADELANTO DIRECTO	-	-	-
ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
7.- OTROS	-	-	-
INTERES POR MORA EN PAGOS	-	-	-
OTROS CONCEPTOS	-	-	-
8.- MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+7)	1,836,335.04	1,684,670.95	151,664.09
9.- MONTO RETENIDO	-	-	-
POR FONDO DE GARANTIA 10%	-	-	-
10.- MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	-	-	-
PENALIDADES	-	-	-
11.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (8+9-10)	1,836,335.04	1,684,670.95	151,664.09
12.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	330,540.31	303,240.77	27,299.54
DEL MONTO NETO FACTURABLE (18%)	330,540.31	303,240.77	27,299.54
13.- MONTO A COMPROMETER (8+12)	2,166,875.35	1,987,911.72	178,963.63
14.- MONTO A CANCELAR FACTURABLE (11+12)	2,166,875.35	1,987,911.72	178,963.63
15.- COSTO FINAL DE OBRA (5+7+12)	2,166,875.35	1,987,911.72	178,963.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUYE IGV		S/ 178,963.63	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 153 -2023-GDUI-MDP-T.

Que, con Informe N° 2558-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 13 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite aprobación a la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2536350 para su pronunciamiento por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Abastecimiento.

Que, con Informe N° 0216-2023-SGC-GAF/MDP-T, de 17 de octubre de 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Contabilidad emite pronunciamiento de liquidación de contrato de obra.

Que, con Informe N° 773-2023-SGA-GAF/MDP-T, de 24 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento emite pronunciamiento de liquidación de contrato de obra en el marco del procedimiento de selección adjudicación simplificada N°04-2022-CS-MD-T (primera convocatoria), cuyo objeto fue realizar la contratación para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 2699-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente Municipal Solicita opinión legal y emisión de acto resolutorio de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 652-2023-GAJ-GM/MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita pronunciamiento de validación al Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con Informe N° 00045-2023-EFPMI-GPPDO-GM/MDP-T, de 08 de noviembre de 2023, el Responsable (e) del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, concluye que: Según consulta amigable (Consulta de Ejecución del Gasto) – MEF, el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2536350 presenta devengados 2023 en el mes de abril (S/. 1,892,444) y setiembre (S/. 91,886) por un monto total de S/. 1,984,330.00; además muestra un girado 2023 acumulado de S/. 1,984,330.00 soles (...).

Que, con Informe N° 708-2023-GAJ-GM/MDP-T, de 22 de noviembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita aclaración y/o ratificación al Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones y a la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, con Informe N° 0244-2023-SGC-GAF/MDP-T, de 23 de noviembre de 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que ha tomado conocimiento que mediante Informe N° 2893-2023-DALS-GDUI-MDP-T, se registra el trámite del devengado de la valorización mayores metrados N° 01, por lo cual el costo total para la ejecución es de S/. 1, 987, 911.72 soles.

Que, mediante Informe N° 711-2023-GAJ-GM.MDP-T, de 23 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que: Estando a la documentación existente, y a los pronunciamientos técnicos de las áreas especializadas en la materia de la Municipalidad Distrital de Pocolay, este despacho procede a proyectar el acto resolutorio respecto a la aprobación de Liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2536350. Por lo que remite los actuados para que las áreas competentes realicen las acciones administrativas correspondientes respecto al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar la Liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal i) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y liquidaciones.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 153 -2023-GDUI-MDP-T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2536350, en base a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, para las acciones respectivas que se generen en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c. Archivo
GAJ
SGSIL
EFTIC
Interesado(G.M.)
46989